



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**X LEGISLATURA**

Núm. 96

20 de abril de 2020

SUMARIO. Pág. 10450

## SUMARIO

Páginas

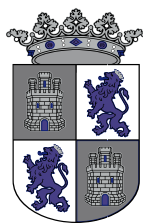
### **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

**OOAC/000015-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 17 de abril de 2020, por el que se levanta la suspensión de la actividad parlamentaria del segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) adoptada mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 13 de marzo de 2020.

10451



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000015-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 17 de abril de 2020, por el que se levanta la suspensión de la actividad parlamentaria del segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) adoptada mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 13 de marzo de 2020.*

**Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 17 de abril de 2020, por el que se levanta la suspensión de la actividad parlamentaria del segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) adoptada mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 13 de marzo de 2020.**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de abril de 2020, previo parecer favorable unánime de la Junta de Portavoces al Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 13 de marzo de 2020 por el que se establece la suspensión con carácter excepcional de la actividad parlamentaria del segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) por la situación de crisis sanitaria, ha acordado el levantamiento de la suspensión allí prevista, con efectos de 24 de abril de 2020, previo parecer favorable unánime de la Junta de Portavoces a ese levantamiento.

Durante la permanencia de la situación de crisis sanitaria y la vigencia del estado de alarma, la actividad parlamentaria deberá desarrollarse reduciendo al máximo posible la presencia de los Procuradores y del personal de la Cámara en la sede de las Cortes y los riesgos sanitarios consiguientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

En Castilla y León, a 17 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

